

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Unidad de Recaudación de deudas de menor cuantía
CL TOMAS DE IBARRA, 36
41001 SEVILLA (SEVILLA)
Tel. 954348000
Fax. 954229767

Nº de Remesa: () 00



Nº Certificado: ()

HUELVA

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

NIF / CIF Recurrente : _____

Recurso : _____

IDENTIFICACIÓN DEL ACTO RECURRIDO

Expediente : _____

Acto recurrido : PROVIDENCIA APREMIO DEUDAS OO.EE

Fch. present. recurso : _____

Clave liquidación : _____

Fch. Notificación acto : _____

Importe principal : 380,00 euros

Recargo apremio : 76,00 euros

Importe total : 456,00 euros

ACUERDO

Visto el recurso de reposición contra la providencia de apremio arriba referenciada formulado por _____, con NIF/CIF _____,

En el que manifiesta su oposición a la misma alegando

FALTA NOTIFICACIÓN DEUDA EN VOLUNTARIA

Examinada la información obtenida al efecto, la contenida en las Bases de Datos y la documentación aportada, en su caso, por el recurrente, se aprecia que NO han sido cumplidas las normas legales y Reglamentarias de aplicación al caso, toda vez:

que la resolución sancionadora origen de la liquidación arriba referenciada no fue notificada conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), por lo que de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, B.O.E. de 18 de diciembre) no procede el recargo de apremio.

Por lo que procede ESTIMAR el presente recurso y anular la providencia de apremio impugnada.

